



PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas

30518 - Derecho Mercantil II

Guía docente para el curso 2013 - 2014

Curso: 4, Semestre: 2, Créditos: 9.0

Información básica

Profesores

- **Esther Hernández Sáinz** estherh@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Al tratarse de una asignatura obligatoria del tercer curso del Grado en Derecho, no hay recomendaciones especiales que indicar.

Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se cursa en el segundo semestre. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

Aulas y horario

Serán determinadas por la Facultad de Derecho. Pueden consultarse en <http://derecho.unizar.es/horarios.html>.

Actividades y fechas clave

El calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, etc.) puede consultarse en la siguiente dirección: <http://derecho.unizar.es/calendario.html>.

Las fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de las asignaturas pueden consultarse en la siguiente dirección http://derecho.unizar.es/v_calidad/grado.html?menu=vcalidad.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:**
Expone y explica los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de

parte de los medios o instrumentos necesarios para desarrollar en el mercado la actividad económica en forma de empresa, del propio tráfico en que esa actividad consiste, y de las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan.

- 2:** Obtiene, con apoyo de las TIC, normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes en el campo del Derecho mercantil.
- 3:** Analiza críticamente la regulación vigente en el campo del Derecho mercantil.
- 4:** Analiza y sintetiza problemas relacionados con los conocimientos señalados en el punto primero y las soluciones propuestas por la doctrina.
- 5:** Formula soluciones a problemas jurídico-mercantiles.
- 6:** Redacta documentos para la práctica relacionados con la materia mercantil, como por ejemplo dictámenes, demandas, contratos, documentos cambiarios, etc.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura Derecho mercantil II, junto con la asignatura Derecho mercantil I, pretende facilitar al estudiante una formación inicial en una de las ramas que componen el Derecho privado y que es el Derecho mercantil, entendido como Derecho regulador de la actividad económica en el mercado, del estatuto de los sujetos que desarrollan profesionalmente tal actividad (los empresarios), de los medios o instrumentos necesarios para ello, así como del propio tráfico en que esa actividad consiste y de las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan.

En concreto, el contenido básico de esta asignatura descansa sobre las siguientes cuestiones:

- a) Los instrumentos del tráfico mercantil (I): los títulos valores y los valores sin título.
- b) Los instrumentos del tráfico mercantil (II): la contratación mercantil.
- c) Las situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil.
- d) Derecho de la navegación.

Cada profesor facilitará al inicio de las explicaciones de la asignatura un programa detallado en que se desarrollen estos contenidos.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura Derecho mercantil II y sus resultados de aprendizaje tienen como objetivo fundamental que los alumnos adquieran conocimientos generales sobre el régimen jurídico de los medios o instrumentos necesarios para la actividad económica desarrollada en el mercado en forma de empresa, del propio tráfico en que esa actividad consiste, y las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan; al tiempo que progresan en la adquisición de competencias esenciales para un jurista como son la obtención de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales, el análisis crítico de la regulación vigente, el análisis y síntesis de problemas jurídico-mercantiles, así como la capacidad de formular soluciones a los mismos.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Derecho mercantil II se insertan en el bloque de asignaturas obligatorias, que tienen por finalidad facilitar al alumno una formación inicial en las diferentes ramas del saber jurídico. En concreto, esta asignatura completa la formación inicial en Derecho mercantil, una rama del ordenamiento que se ubica esencialmente, como Derecho especial, en el marco del Derecho privado. Con esta asignatura se contribuye a la adquisición de conceptos, categorías y habilidades y competencias de interpretación y aplicación del Derecho privado. Pero teniendo muy presente que en el ámbito mercantil la dualidad Derecho privado/Derecho público no es predicable de manera absoluta, puesto que el Derecho público condiciona la configuración de muchas instituciones jurídico-mercantiles.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1: La consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura de Derecho mercantil II contribuye a la adquisición de las siguientes competencias previstas en la memoria de verificación del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza:

2: Dentro de las **competencias generales o básicas** (CB) destacamos que el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes:

CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio relativa a Derecho mercantil II, que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos propios de Derecho mercantil II a su trabajo-vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el área de estudio relativa a la Derecho mercantil II para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3: Dentro de las **competencias específicas** (CE) destacamos que el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes:

CE01. Identificar las instituciones jurídicas específicas en el área de estudio de Derecho mercantil II.

CE02. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico mercantil.

CE03. Analizar estructuras normativas.

CE04. Aplicar la normativa jurídico-mercantil y los principios del Derecho mercantil a supuestos fácticos.

CE06. Saber aprender autónomamente y saber adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

CE07. Sabrá realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.

CE09. Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico-mercantil para la dialéctica jurídica.

CE10. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico-mercantiles (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídico-mercantil (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Los resultados de aprendizaje de estas asignaturas son muy relevantes para el estudiante no solo con vistas a su progresión en el Grado en Derecho, sino para su formación plena como jurista, porque comportan la adquisición de conocimientos sobre una rama del ordenamiento, el Derecho mercantil, de extraordinaria proyección práctica. El Derecho mercantil es pieza clave en la conformación del tejido económico de la sociedad actual. El dominio de esta asignatura permite al futuro jurista comprender el marco jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelve la actividad económica en el mercado desde la perspectiva fundamental de las relaciones entre particulares. El estudio del Derecho mercantil amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia el asesoramiento jurídico y la gestión de empresas. Siendo el Grado en Derecho la base de la capacitación para todas las profesiones jurídicas, una ulterior especialización en Derecho mercantil permite ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica de empresas, dirección empresarial, asesoramiento jurídico, gestión o dirección de entidades financieras, función jurisdiccional, arbitraje, mediación, notarías, registros mercantiles o docencia en materias jurídico-mercantiles, entre otras (véase la página web de la Titulación <http://titulaciones.unizar.es/derecho/perspectivasprof.html>).

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1: Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto basado en un proceso de evaluación de distintas “actividades desarrolladas durante el curso” más una “prueba final” (2) y otro, simple, consistente en una “prueba final global” (3), todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

2: **SISTEMA MIXTO.** Se compone de siguientes actividades de evaluación:

a) EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CURSO:

Durante el semestre los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 3 y 5 actividades de aprendizaje.

En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 2, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

El alumno que se somete al sistema de evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso no puede presentarse al ejercicio escrito adicional de la prueba final global del sistema de evaluación simple en la primera convocatoria del curso.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso podrá conservarse, a elección del estudiante, para la segunda convocatoria del curso. La realización en la segunda convocatoria del ejercicio escrito adicional sobre el contenido de la materia al que se refiere el punto 3 del presente epígrafe supone, en todo caso, la renuncia a la nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

b) PRUEBA FINAL ESCRITA. Tiene por finalidad evaluar los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia, así como la capacidad de resolución de problemas jurídico-mercantiles, fomentándose la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico y valorando la capacidad de argumentación y de exposición. En esta prueba final escrita se evaluará el grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 3, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

La prueba final escrita constituye el 70 % de la nota final. Se compone de una prueba teórica (40 % de la nota final) y una prueba práctica (30 % de la nota final).

La prueba teórica consiste en un cuestionario con varias preguntas que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

La prueba práctica consiste en la resolución de un caso práctico que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

En todo caso, el alumnado que, bien no obtenga en cada una de las pruebas que integran la prueba final escrita una calificación mínima de 3,5 sobre 10 puntos, o bien no obtenga en el total de la prueba final escrita una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos, no superará la asignatura por no haber alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en esta guía. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

3: SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

La Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un “régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza”. Por ello, la asignatura Derecho mercantil I plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Este sistema se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o no participen en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

a) la realización de las mismas actividades de evaluación que las previstas para la prueba final del sistema mixto y

b) la realización de un ejercicio escrito adicional sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva del Derecho mercantil, siguiendo la metodología y las técnicas

trabajadas durante el curso. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba final, en un 70 %, y del mencionado ejercicio, en un 30 %.

No obstante, los estudiantes no superarán la asignatura si no alcanzan la calificación mínima de 5 sobre 10 puntos en el total de la prueba final del sistema mixto, así como una calificación mínima de 3,5 sobre 10 puntos en cada una de las pruebas que integran la prueba final del sistema mixto.

4: CALIFICACIONES FINALES

Según la normativa vigente, “los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa”:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La metodología docente sigue las “estrategias” establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes:

- “Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo”.
- “Facilitar la formación transversal”.
- “Formar en valores sociales y éticos”.
- “Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas”.

A ello debe añadirse que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en diversos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1: ACTIVIDADES EXPOSITIVAS Y DE SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A CARGO DEL PROFESOR.

Las sesiones de enseñanza teórica pretenden presentar al alumno la sistemática y los conceptos básicos de la materia, ayudándole a la comprensión de los aspectos o cuestiones más complejas o novedosas. Con ello se le facilita el logro del resultado de aprendizaje núm. 1 de los indicados en esta Guía y se sientan las bases para la consecución de los restantes resultados.

Metodología: clase teórica.

Créditos: 2,0 ECTS.

2: ACTIVIDADES DINÁMICAS DE PROFESOR Y ALUMNOS

Se incluyen actividades como la resolución de casos prácticos, las prácticas en el aula o fuera de ella y los seminarios. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho mercantil.

Estas actividades son necesarias para que el alumno alcance los resultados de aprendizaje núms. 2 a 6 recogidos en esta guía.

Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,5 ECTS

3: ESTUDIO PERSONAL DEL ALUMNO, TUTORÍAS, REALIZACIÓN DE TRABAJOS Y PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 5,5 ECTS.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La planificación y el calendario de sesiones y actividades serán especificados para cada grupo de la asignatura por su profesor responsable previamente al inicio de la docencia presencial y conforme al calendario académico y la programación docente de la Facultad de Derecho.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD Nº HORAS

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Clases teóricas 51 horas

Clases prácticas 36 horas

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Estudio de la materia y preparación de clases y actividades prácticas horas	120
---	-----

Preparación del examen final	18 horas
------------------------------	----------

Materiales y bibliografía

Para el estudio de la asignatura de Derecho mercantil II y la realización de las actividades de aprendizaje es imprescindible:

- 1:**
La utilización de la legislación mercantil vigente.
- 2:**
La búsqueda y consulta de jurisprudencia, esencialmente del Tribunal Supremo, si bien en ocasiones habrá que consultar también la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la jurisprudencia nacional menor (sentencias de Audiencias Provinciales, de la Audiencia Nacional, Juzgados de lo Mercantil, etc.) así como las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado o de la Comisión Nacional de la Competencia. La consulta de dicha jurisprudencia se realizará mediante el uso de bases de datos on-line (Westlaw, CENDOJ, Curia, etc.).
- 3:**
La consulta de bibliografía específica de la materia Derecho mercantil. Se deben consultar los libros de texto relacionados en las indicaciones bibliográficas generales de la asignatura (código 27723) contenidas en la guía de matrícula de la Universidad de Zaragoza correspondiente al presente curso [<http://psfunizar7.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=7125>] - para la asignatura del Doble Grado DADE (código 30518), consúltese el enlace [<http://psfunizar7.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=7167>]. No obstante, dichas indicaciones serán completadas por el profesor al comienzo de las clases. Igualmente se irá informando, con referencia a sectores del programa o materias concretas, y a medida que el desarrollo de la docencia lo haga oportuno, acerca de otras fuentes relevantes.
- 4:**
Los materiales que en su caso facilite o indique cada profesor.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Broseta Pont, Manuel. Manual de derecho mercantil. Vol. 2, Contratos mercantiles, Derecho de los títulos-valores, derecho concursal / Manuel Broseta Pont. - 19ª ed. / a cargo de Fernando Martínez Sanz Madrid : Tecnos, 2012
- Contratos mercantiles / Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano (director) ; María Ángeles Calzada Conde (directora adjunta) . - 4ª ed., 1ª ed. en Nuevos Clásicos Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2009
- Derecho cambiario / [dirección, Emilio Beltrán, Carmen Senés ; coordinación Ana B. Campuzano] ; autores, Francisco Alexis Bañuls Gómez ... [et al.] ; anexo documental, M.ª Ángeles Cuscó Valencia : Tirant lo blanch, 2013
- Eizaguirre, José María de. Derecho de los títulos valores / José María de Eizaguirre. - 1a. ed. Madrid : Civitas, 2003
- García Pita y Lastres, José Luis. Derecho mercantil de obligaciones : contratos comerciales / José Luis García-Pita y Lastres Santiago de Compostela : Andavira, D. L. 2011
- Lecciones de derecho mercantil / Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coord.) . 16ª ed. Madrid : Tecnos, 2013
- Lecciones de derecho mercantil. Vol. II / Aurelio Menéndez, Angel Rojo, directores ; coordinación, María Luisa Aparicio . 10ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2012

- Memento. Concursal. 2013 Madrid: Francis Lefebvre, 2013
- Sánchez Calero, Fernando. Instituciones de derecho mercantil. Vol. II / Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte . - 35ª ed. (8ª en Aranzadi) Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2012